

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectorías, conducción, financiamiento y provisión de servicios de Salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de salud.

DICTAMEN TECNICO PARA CONVOCATORIA NO PLANIFICADA

OBJETO: Autorización de procedimiento de contratación no planificada para la adquisición de Medicamentos para la Salud Mental.

ANTECEDENTES:

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 892/25" POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTO SIN PLANIFICACIÓN", se presenta el presente dictamen técnico a fin de justificar la necesidad de proceder a una convocatoria no incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).

FUNDAMENTO TECNICO:

La presente contratación responde a una necesidad sobrevenida y urgente, no prevista al momento de la formulación del PAC institucional. En este caso, se trata de:

-ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL

-No se pudo prever la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto, por motivo de contar con datos más consolidados, de tal manera a satisfacer las necesidades de todas las dependencias a nivel nacional y evitar el riesgo de desabastecimiento de los medicamentos en los distintos servicios de salud dependientes del MSP Y BS, es de suma importancia la cobertura para satisfacer las necesidades de los usuarios para que sigan con sus tratamientos.

VIABILIDAD OPERATIVA:

La ausencia del servicio y/o bien requerido generaría un impacto negativo directo en la prestación de los servicios esenciales, con riesgo para la salud y la vida de pacientes, así como la continuidad de funciones estratégicas de la institución. De esta forma evitar que los usuarios interrumpan su tratamiento, evitando las complicaciones y los elevados costos en distintos servicios, ya que podrían requerir tiempos de hospitalización y tratamientos más largos para alcanzar de vuelta la estabilidad emocional y seguir teniendo calidad de vida.

RECOMENDAR:

Se recomienda autorizar la convocatoria excepcional, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, dejando constancia que la misma será comunicada a la Dirección Nacional de contrataciones Públicas a través de la incorporación de Convocatorias No Planificadas.

Firmado:

Técnico Responsable

Nombre y Cargo: Dra. Mirtha Rodríguez Rossi, Directora Nacional

Dependencia Técnica: Dirección Nacional de Salud Mental

Fecha: 15/07/2025



VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.